

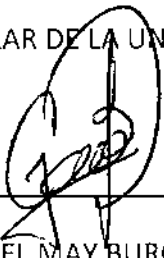
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TIXKOKOB  
DEL ESTADO DE YUCATAN APROBADO PARA EL EJERCICIO  
FISCAL 2013

PERIODO QUE SE PUBLICA: AÑO 2013

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE POSEER LA INFORMACION:

TESORERIA MUNICIPAL

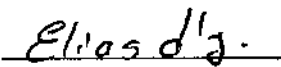
NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA



---

C. GABRIEL MAY BURGOS

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UMAIP:



---

C. ELIAS DE JESUS PECH KEB

FECHA DE GENERACION DEL DOCUMENTO:

14-DICIEMBRE-2013

FECHA DE ACTUALIZACION DEL DOCUMENTO:

---

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TIXKOKOB DEL ESTADO DE  
YUCATAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

**Punto 1.-** Los Ingresos aprobados para el ejercicio fiscal anterior ascienden a la cantidad de \$35'265,387.18, y los egresos autorizados para el ejercicio anterior ascienden a la cantidad de \$35'265,387.18. Los ingresos cobrados hasta el mes de octubre del ejercicio en curso son por la cantidad de \$29'670,170.28 y los gastos ejercidos hasta el mes de octubre de el presente ejercicio son por la cantidad de \$29'172,325.47.

**Punto 2.-** Los ingresos estimados para el ejercicio fiscal del año 2013 en la Ley de Ingresos del Municipio de Tixkokob, Yucatan son por la cantidad de \$42'234,995.95 y el Presupuesto de egresos por la cantidad de \$42'234,995.95.

**Punto 3.-** Los egresos se presentan de acuerdo a la siguiente clasificación:

- **Administración (En pesos)**

**3.0.0.0 SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL**

**3.1.0.0 SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO**

**3.1.1.0 GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL**

**3.1.1.1.0 GOBIERNO MUNICIPAL**

<b>No.</b>	<b>Unidades Administrativas</b>	<b>Importe</b>
1	Cabildo	1,835,300.00
2	Presidencia	3,009,870.95
3	Secretaria del Ayuntamiento	662,250.00
4	Tesorería Municipal	2,359,300.00
5	Obras Publicas y Desarrollo Urbano	1,028,700.00
6	Salud y Bienestar Social	855,800.00
7	DIF Municipal	952,000.00
8	Juntas y Comisarias	1,840,000.00
9	Jurídico	399,000.00
10	Catastro	208,500.00
11	Contraloría Municipal	
12	Comunicación Social	
13	Protección Civil	209,500.00
14	Desarrollo Agropecuario	285,600.00
15	Acceso a la información	120,000.00
16	Oficialía Mayor	960,000.00
17	Educación, Cultura y Deporte	1,085,700.00
18	Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	1,084,000.00
19	Alumbrado Publico	940,500.00
20	Aseo Urbano	1,050,000.00
21	Mercados y Centrales de Abasto	630,000.00
22	Panteones	225,000.00
23	Rastro	250,000.00

24	Calles, Parques ,Parques y Campos Deportivos	1,175,000.00
25	Seguridad Publica y Transito	1,240,000.00
26	Deuda Publica	138,975.00
27	Infraestructura	4,690,000.00
28	Fortalecimiento Municipal	7,950,000.00
29	Programas Federales y Estatales	7,050,000.00
	<b>Total</b>	<b>\$42,234,995.95</b>

• **Funcional y Programática (En pesos)**

Código	Concepto	Importe
<b>1</b>	<b>GOBIERNO</b>	<b>\$11,694,500.95</b>
1.1	LEGISLACION	
1.2	JUSTICIA	
1.3	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	7,146,100.95
1.4	RELACIONES EXTERIORES	
1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	564,400.00
1.6	DEFENSA	
1.7	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD	
1.8	INVESTIGACION FUNDAMENTAL (BASICA)	
1.9	OTROS SERVICIOS GENERALES	3,984,000.00
<b>2</b>	<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>\$9,190,350.00</b>
2.1	PROTECCION AMBIENTAL	
2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	683,500.00
2.3	SALUD	1,599,100.00
2.4	RECREACION, CULTURAL Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	2,425,500.00
2.5	EDUCACION	1,190,000.00
2.6	PROTECCION SOCIAL	2,020,400.00
2.7	OTROS ASUNTOS SOCIALES	671,850.00
<b>3</b>	<b>DESARROLLO ECONOMICO</b>	<b>\$292,145.00</b>
3.1	ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	
3.2	AGROPECUARIA, SILVICULTURAL, PESCA Y CAZA	292,145.00
3.3	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	
3.4	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	
3.5	TRANSPORTE	
3.6	COMUNICACIONES	
3.7	TURISMO	
3.8	INVESTIGACION Y DESARROLLO RELACIONADO CON ASUNTOS ECONOMICOS	
3.9	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	
<b>4</b>	<b>OTRAS</b>	<b>\$21,058,000.00</b>
4.1	TRANSACCIONES, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	
4.2	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	19,690,000.00
4.3	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	
4.4	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	1,368,000.00
	<b>Total</b>	<b>\$42,234,995.95</b>

- Económica (En pesos)

Código	Concepto	Importe
1000	GASTO CORRIENTE	29,986,847.95
2000	GASTO DE CAPITAL	10,880,148.00
3000	AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVO	1,368,000.00
	<b>Total</b>	<b>\$42,234,995.95</b>

- Por Objeto de Gasto ( En pesos)

Código	Concepto	Importe
1000	SERVICIOS PERSONALES	13,119,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,659,520.00
3000	SERVICIOS GENERALES	4,158,080.00
4000	TRANSFERENCIAS,ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,350,000.00
5000	BIENES INMUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	780,395.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	110,000.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	19,690,000.00
9000	DEUDA PUBLICA	1,368,000.00
	<b>Total</b>	<b>\$42,234,995.00</b>

- Geográfica (En pesos)

Núm.	Localidad o Colonia	Importe
1	CABECERA	34,843,870.00
2	COMISARIAS	7,391,125.00
	<b>Total</b>	<b>\$42,234,995.00</b>

A. Las Previsiones de gasto de los ramos autónomos.

PARAMUNICIPALES	IMPORTE(Pesos)
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tixkokob	0.00

B. Flujo de efectivo.

**MUNICIPIO DE TIXKOKOB YUCATAN**  
**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO PROYECTADO**  
**EJERCICIO 2013**

	<b>2013</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Gestión</b>	<b>\$42,234,995.95</b>
<b>Origen</b>	
Impuestos	572,500.00
Contribuciones de Mejoras	45,000.00
Derechos	1,182,000.00
Productos de Tipo Corriente	102,000.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	723,000.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos en Establecimiento del Gobierno	
Otras Contribuciones Causadas en Ejercicios Anteriores	
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	
Participaciones	19,920,495.95
Aportaciones	12,640,000.00
Convenios	7,050,000.00
<b>Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas</b>	
Transferencias Internas, y Asignaciones al Sector Publico	
Subsidios y Subvenciones	
Ayudas Sociales	
Pensiones y Jubilaciones	
<b>Otros Ingresos</b>	
<b>Aplicaciones</b>	<b>42,234,995.95</b>
Servicios Personales	13,119,000.00
Materiales y Suministros	1,659,520.00
Servicios Generales	4,158,080.95
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
Transferencias internas y Asignaciones al Sector Publico	
Transferencias al Resto del Sector Publico	
Subsidios y Subvenciones	
Ayudas Sociales	1,350,000.00
Pensiones y Jubilaciones	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	
Transferencias y Exterior	
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	
Participaciones	
Aportaciones	12,640,000.00
Convenios	7,050,000.00
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>2,258,395.00</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>	
<b>Origen</b>	
Contribuciones de Capital	
Venta de Activos Físicos	

Otros	
<b>Aplicación</b>	<b>890,395.00</b>
Bienes Inmuebles y Muebles	780,395.00
Construcciones en Proceso (obra publica)	110,000.00
Otros	
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>890,395.00</b>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>	
<b>Origen</b>	
Endeudamiento Neto	
Interno	
Externo	
Incremento de Activos Financieros	
Disminución de Activos Financieros	
<b>Aplicación</b>	<b>1,368,000.00</b>
Incremento de Activos Financieros	
Servicios de la Deuda	1,368,000.00
Disminución de Otros Pasivos	
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>1,368,000.00</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio (1)</b>	1.00
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio (1)</b>	1.00

C. Servicios personales

- Las Unidades Administrativas se sujetaran a las disposiciones contenidas en este apartado para ejercer los recursos previstos en sus presupuestos para servicios personales.
- Las remuneraciones a los servidores públicos de mando superiores de la administración pública centralizada y paramunicipales, por concepto de sueldos, compensaciones y prestaciones y cualquier otro, no podrán ser superiores a los establecidos en el Cuadro 01.

Cuadro 1: Cargos y Salarios del Personal de Mandos Superiores.

Cargo	Salario Mínimo General Mensuales de la Zona "B"
Presidente Municipal	15
Secretario	8
Regidores	7
Tesorero	10
Director	5

- El gasto en servicios personales comprende la totalidad de los recursos para cubrir:

I.-Las percepciones ordinaria y extraordinarias a favor de los servidores públicos a su servicio, incluyendo funcionarios públicos, personal de aseo y limpieza, personal administrativo, personal de obra pública, policía y otras categorías, personal de enlace, así como personal operativo de base y confianza;

I.-Las aportaciones de seguridad social;

III.-Las Primas de los seguros que se contratan a favor de los servidores públicos y demás asignaciones autorizadas por la "secretaría" en términos de este;

IV.-Las obligaciones fiscales que, en su caso, generen los pagos a que se refieren los incisos anteriores, conforme a las disposiciones aplicables;

V.-La contratación de servicios profesionales por honorarios asimilables a sueldos.

VI.-Las demás asignaciones autorizadas en los términos de las normas aplicables.

### MUNICIPIO DE TIXKOKOB YUCATAN

#### EROGACIONES CORRESPONDIENTES AL GASTO EN SERVICIOS PERSONALES EJERCICIO 2013

CODIGO	CONCEPTO	IMPORTE
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$13,119,000.00</b>
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	11,312,000.00
111	Dietas	1,352,000.00
112	Haberes	
113	Sueldos base al personal permanente	9,960,000.00
114	Remuneraciones por adscripciones laboral en el extranjero	
<b>1200</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</b>	<b>\$169,000.00</b>
121	Remuneraciones por servicios de carácter social	25,000.00
122	Sueldos base al personal eventual	144,000.00
123	Retribuciones por servicios de carácter social	
124	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	
<b>1300</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	<b>\$1,513,000.00</b>
131	Primas por años de servicios efectivos prestados	
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,260,000.00
133	Horas extraordinarias	25,000.00
134	Compensaciones	228,000.00
135	Sobre haberes	
136	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	
137	Honorarios especiales	
138	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	
<b>1400</b>	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>\$0.00</b>
141	Aportaciones de seguridad social	
142	Aportaciones de fondos de vivienda	
143	Aportaciones al sistema para el retiro	
144	Aportaciones para seguros	
<b>1500</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>	<b>\$125,000.00</b>

151	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	
152	Indemnizaciones	100,000.00
153	Prestaciones y haberes de retiro	
154	Prestaciones contractuales	
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	
156	Otras prestaciones sociales y económicas	25,000.00
<b>1600</b>	<b>PREVISIONES</b>	<b>\$0.00</b>
161	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	
<b>1700</b>	<b>PAGO DE ESTIMULO A SERVIDORES PUBLICOS</b>	<b>\$0.00</b>
171	Estímulos	
172	Recompensas	
<b>1800</b>	<b>IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL</b>	<b>\$0.00</b>
181	Impuesto sobre nominas	
182	Otros impuestos derivados de una relación laboral	

- Al realizar el ejercicio y pago de servicios personales, las unidades administrativas municipales deberán sujetarse a lo siguiente:

I.- A su presupuesto autorizado y a la política de servicios personales que establezca el Cabildo

II.- A los tabuladores de sueldos, cuotas, tarifas y demás asignaciones emitidas por el Cabildo el caso de unidades administrativas municipales, se respetara adicionalmente, lo que establece sus respectivos órganos;

III.- A la estructura organizacional registrada, dictaminada y autorizada por el Ayuntamiento a través de su Cabildo.

IV.- A la política de servicios personales que establezca el cabildo en materia de incremento las percepciones, provisiones salariales y prestaciones sociales;

V.- En las asignaciones a los trabajadores, apegarse estrictamente a los niveles establecidos en el tabulador de sueldos, cuotas, tarifas y demás asignaciones autorizadas por el cabildo.

VI.- Reducir al mínimo indispensable el pago de horas extras y compensaciones, a fin de optimizar los resultados del personal en horas normales de trabajo;

VII. Las remuneraciones adicionales por jornadas u horas extraordinarias, primas dominicales guardias, no excederán los límites legales, deberán limitarse a las estrictamente que autorice previamente el Cabildo;

VIII.- Tratándose de remuneraciones adicionales por jornadas y por horas extraordinarias y las prestaciones del personal que labora en entidades que se rijan por contratos colectivos de trabajo, los pagos efectuaran de acuerdo con las estipulaciones contractuales.

IX.- Las remuneraciones adicionales referidas, así como otras prestaciones, se regularan por las disposiciones que establezcan el Cabildo.

ESTE PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS SE APEGA A LAS CARACTERISTICAS Y LAS CLASIFICACIONES QUE ESTABLECE LA CONAC.